



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 7 de mayo de 1987

Año VI. Núm. 54

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJO DE GOBIERNO		
Corrección de error	706	
Corrección de errores al Decreto 11/1987, de 27 de abril, por el que se reestructuran los Servicios Oficiales Veterinarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja	706	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Plan especial de protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja y normas urbanísticas subsidiarias y complementarias de planeamiento	706

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Notificaciones	706	Resoluciones de sanción	710
Recaudación de Tributos de la Zona Primera de Logroño		Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales	
Expedientes administrativos de apremios	707	Depósito de los Estatutos de la Asociación Rioja de Empresarios de Salas de Fiestas y Discotecas	711
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño		Depósito de los Estatutos de la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos de La Rioja	711
Notificaciones	709	Depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Limpieza de edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja	711

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE PINILLOS	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	711	Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	711
AYUNTAMIENTO DE CARDENAS			
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	711		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Oficina de Contratación		Devolución de fianza	712
Concurso para la contratación del plan comarcal de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la Zona de Calahorra	712		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA		CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"	
Solicitud de licencia para apertura de un comercio de alimentación	712	Exposición pública de las circulares 4 y 7/1987	712
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO			
Comisaría de Aguas del Ebro			
Solicitud de licencia para aprovechamiento de aguas públicas	712		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de error

I.A.87

Advertidos errores en el texto del Decreto 9/87, de 13 de abril, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 49, de 28 de abril, se procede a su corrección en los términos que a continuación se señalan:

En la fecha de Decreto, donde dice "Decreto 9/87, de 13 de abril ...", debe decir "Decreto 9/87, de 27 de abril ...".

En el párrafo primero de la Exposición de Motivos a continuación de "... artículo 18.6 del texto estatutario ...", debe añadirse "... competencia exclusiva para la regulación de las ...".

En el último párrafo de la Exposición de Motivos, a continuación de "

En el último párrafo de la Exposición de Motivos, a continuación de "... Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia ...", debe decir "... previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de abril de 1987, vengo en aprobar el siguiente".

Se incluye el Anexo III, a continuación del Anexo II, al que hace referencia expresa el artículo 3.1 del referido Decreto.

Logroño, 6 de mayo de 1987.— El Secretario Técnico, Mariano Rodríguez Cano.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD DE ANTICIPOS DE SUBVENCION PARA GASTOS ELECTORALES

D. Administrador Electoral designado por según acredita documentalmente a V.E.

Comunica que en las últimas elecciones a la Diputación obtuvo los siguientes resultados:

Votos obtenidos por la candidatura de
Número de escaños obtenidos
Que las cuentas bancarias abiertas para la recaudación de fondos son las siguientes:

A la vista de todo ello a esta Junta Electoral de La Rioja Solicita, se sirva expedir certificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1/87, a efectos de la obtención de la concesión, por el Gobierno de La Rioja, de un anticipo por un importe de pesetas.
Logroño, a

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA RIOJA.

Corrección de errores al Decreto 11/1987, de 27 de abril, por el que se reestructuran los Servicios Oficiales Veterinarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.A.88

Advertidos errores en la publicación del Decreto 11/87, de 27 de abril, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 50 de 30 de abril, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la Exposición de Motivos, párrafo 6, línea 8 y 9, donde dice: "referente a jornada de trabajo, retribuciones con el fin de que el Servicio está conveniente y suficientemente atendido",

debe decir: "referente a jornada de trabajo y retribuciones con el fin de que el Servicio esté conveniente y suficientemente atendido".

En el artículo 2º, línea tercera, donde dice: "correspondiente adscripción, entra las Consejerías de Agricultura" debe decir:

"correspondiente adscripción, entre las Consejerías de Agricultura"
Logroño, 6 de mayo de 1987.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Plan especial de protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja y normas urbanísticas subsidiarias y complementarias de planeamiento
III.A.175

La Comisión de Urbanismo de La Rioja, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1987, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 129

de su Reglamento de Planeamiento acordó: Establecer el plazo de audiencia a las Corporaciones Locales que se prolongará del día 8 de mayo hasta el 8 de junio de 1987.

La Documentación completa de ambos expedientes podrá consultarse en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, calle Once de Junio, nº 11-1º en horas de oficina.

Las alegaciones se presentarán en la misma Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Logroño, 4 de mayo de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel A. Prieto Echegaray.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificaciones

III.B.207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

Normas de realizar el ingreso:

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

Plazos para efectuar el ingreso (R.D. 338/85):

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la

fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con recargo sobre apremio.

Recurso contra la liquidación:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 22 de abril de 1987.— El Jefe de Gestión Tributaria, Mariano Fejedor Duque.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

SOCIEDADES SANCIONES PARALELAS

NUM. Liquid.	NOMBRE	DOMICILIO	D.N.I. ó C.I.D.	IMPORTE pts.
10.092	ARET SERVICIOS,S.A.	LOGROÑO	A26020255	3.000
10.093	ARIDOS DEL NAJERILLA,S.L.	TORRENTALVO	B26026575	3.000

NUM. Liquid.	NOMBRE	DOMICILIO	D.N.I. ó C.I.D.	IMPORTE pts.
10.100	ASOCIACION PEPINILLOS RIOJA,S.A.	LOGROÑO	A26011163	3.000
10.105	BARLETA,S.A.	NAVARRETE	A26015859	3.000
10.106	BENORIVE,S.A.	LOGROÑO	A26013334	3.000
10.144	CONSTRUCCIONES ALUMINIO OCVILMA,S.A.	LOGROÑO	A26016683	3.000
10.168	ELECTRICIDAD VALDOVINOS,S.A.	LOGROÑO	A26016949	3.000
10.170	EMART,S.L.	LOGROÑO	B26022376	3.000
10.175	ESTAMPACIONES LIBRA,S.A.	LOGROÑO	A26016030	3.000
10.182	KERRALLAS MAULON,S.L.	LOGROÑO	B26023713	3.000
10.183	FORJADOS PRETENSADOS,S.A.	NAVARRETE	A26005066	3.000
10.194	HIDROELECTRICAS DE RIBAFRECHA,S.L.	RIBAFRECHA	B-26000794	3.000
10.207	INSTALACIONES METALICAS LOGROÑO,S.A.	LOGROÑO	A26011197	3.000
10.230	MEDINA UBIS Y BARRASA,S.L.	LOGROÑO	B26009506	3.000
10.236	NORTEÑA DE MADERAS,S.A.	LOGROÑO	A26024786	3.000
10.242	PAROLE,S.L.	LOGROÑO	B26028811	3.000
10.253	RESTHOTEL,S.L.	GEMICERO	B26010645	3.000
10.270	SEDEMA,S.A.	LOGROÑO	A26014258	3.000
10.273	SILLERIAS DE CAMEROS.S.A.	VILLANUEVA DE CAMEROS	A26031385	3.000
10.287	TRANSFORMACIONES MECANICAS, .A.	LOGROÑO	A26017061	3.000
10.305	SELECCIONES VIDART AZCONA,S.A.	VILLAMEDIANA IREGUA	A26029272	2.000
10.320	LUBRICANTES Y PETROLEOS RIOJA,S.A.	LOGROÑO	A26020123	2.000
10.330	" " "	"	"	3.000

Recaudación de Tributos de la zona primera de Logroño

Expedientes administrativos de apremio

III.B.204

Don Antonio Gil Hecce, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por débitos del concepto tributario Seguridad Social expedidos contra diversos deudores relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Tesorería Territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda con recargos legales, y disponga se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación de Tributos, advirtiéndoles:

1.º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación en este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía, y continuara el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106-2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/86, de 7 de marzo.

2.º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 16-5 de la Ley 40/1980, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3.º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 106.1 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 21 de abril de 1987.

Nº	Concepto	Periodo	Nombre y apellidos	Importe
21239	General	11/85-11/85	Gabanes Muga Estanislao	43.514
173479	General	11/84-12/84	Gabinete Cons.Asociado S.A.	82.598
173580	General	1/85-00/00	Los mismos	9.376
38518	Autonomos	1/83-12/83	Juan Roque Galan Blanco	75.480
284829	General	8/84-9/84	Garcia Arina Fco.Javier	46.111
203993	Empleados	7/83-8/83	Garcia Garcia Fco.Javier	7.718
194903	Autonomos	1/83-6/83	Garcia Gimenez Concepcion	8.298
56706	Autonomos	12/85-2/86	Garcia Gutierrez Mercedes	39.156
296751	Autonomos	7/85-00/00	Garcia Miro Pedro	12.182
45184	Autonomos	1/83-12/83	Garcia Navarro Benito	156.456
56302	Autonomos	9/85-11/85	Garcia Perez Trinidad	36.547
36902	Autonomos	1/83-12/83	Garcia Quirce Pedro	156.456
31444	Autonomos	1/85-5/85	Garnica Perez Eladio	24.364
276644	General	8/81-12/81	Garrido Calahorra Almudena	72.761
276543	General	1/82-8/82	La Misma	128.118
74789	Rec.D.	9/82-00/00	La misma	30.000
46703	Autonomos	1/83-12/84	Garrido Moya Pedro	213.552
69032	Rec.Div.	11/83-0/00	Garteiz S.A.	111.000
53470	Autonomos	9/84-9/84	Gil Calvo Carmen	11.506
182068	Autonomos	1/83-12/83	Gil Moreno Jesus	365.040
278937	Autonomos	9/83-9/83	Gil Valleluga Angel	6.290
61352	Represent.	5/85-12/85	Gimeno Mariel Jose	128.648
174520	General	5/85-5/85	Gomez Segura Jesus	20.625
8206	General	4/85-6/85	Gonzalez Fernandez Luis	128.970
166409	General	12/84-1/85	Gonzalez Incera Juan Ramon	11.007
280280	General	6/85-6/85	El mismo	1.664
58928	Arrario	1/84-12/84	Gonzalez Magaña Cobero	19.219
205613	Empleados	6/83-00/00	Gonzalez Mayordomo Susana	3.859
51450	Autonomos	11/85-11/85	Gonzalez Pina Manuel	12.182
56504	Autonomos	8/85-12/85	Gonzalo Garrido Mª Pilar	60.912
22956	General	12/85-12/85	Grande Fernandez Juan Antonio	10.475
22855	General	1/86-5/86	El mismo	186.650
19219	General	3/85-00/00	Grudisa S.L.	47.205
66406	Rec.Div.	6/82-00/00	Gurria Morales Carlos	5.000
52359	Autonomos	1/84-8/85	Gutierrez Usarrua Inmaculada	235.528
36191	Autonomos	1/83-12/83	Hernandez Cano Manuel	147.480
74991	Rec.Div.	1/83-00/00	Hierro Martinez Luis	100.000
46804	Autonomos	1/83-12/83	Hua Hsu Shexo	294.528
295236	Autonomos	1/83-12/83	Ibañez Esparza Lucia	156.456
299074	Agrario	7/83-10/83	Ibañez Soler Fco.Jose	11.144
2478	Empleados	1/83-3/83	Ibarrondo Pragueta Aurelio	11.577
190960	Autonomos	1/83-12/83	Ichaso Villa Benito	147.480
11135	General	7/81-7/81	El mismo	1.382
3152	General	1/83-2/84	Ind.Agrpprec.del Ebro	90.256
3253	General	2/84-2/84	Los mismos	29.642
3354	General	3/84-3/84	Los mismos	60.691
3455	General	4/84-4/84	Los mismos	59.782
3556	General	4/84-00/00	Los mismos	59.782
21340	General	8/86-5/86	Industrial Imbesa S.A.	407.542
168732	General	5/85-9/85	Ind.Termometrica Riojana S.A.	15.211
291596	General	1/83-00/00	Insamo S.L.	22.482
291495	General	7/82-12/82	Los mismos	132.308
67214	Rec.Div.	9/82-00/00	Los mismos	8.000
18916	General	5/85-6/85	Inst.Ingles Alberto Luis M.	271.781
53874	Autonomos	11/84-10/85	Izarraguirre Bolinaga Pilar	72.416
297559	Autonomos	2/83-6/85	Izquierdo Cadiñanos Antonio	280.356
51753	Autonomos	10/83-12/85	Jimenez Araiz Emilio	303.133
54682	Autonomos	11/84-6/85	Jimenez Cordon Teresa	96.104
63372	Rec.Div.	2/84-00/00	Jimenez Jimenez Antonio	5.000
64281	Rec.Div.	4/84-00/00	El mismo	5.000
297963	Autonomos	7/85-9/85	Jimenez Sainz Jaime	36.546
59736	Empleados	12/83-12/83	Jubera Fernandez Felix	3.859
172368	General	6/84-00/00	Kalifarma S.A.	49.495
289778	General	4/85-6/85	Ketma S.A.	414.114
21138	General	3/86-00/00	Los mismos	230.116
285435	General	1/85-7/85	Kurt Ferdinand Bader	134.641
285536	General	10/84-12/84	El mismo	64.638
28637	General	1/85-7/85	El mismo	134.026
285738	General	1/84-12/84	El mismo	186.292
18108	General	1/86-00/00	El mismo	20.770
18310	General	10/84-12/84	El mismo	185.721
18411	General	2/86-00/00	El mismo	20.886
18512	General	3/86-00/00	El mismo	20.197
290687	General	9/85-00/00	Lacalle Valgañon Pedro	942
290788	General	7/85-00/00	El mismo	668
367277	Autonomos	1/83-12/83	El mismo	75.480

Nº	Concepto	Periodo	Nombre y apellidos	Importe
22653	General	4/86-7/86	El mismo	92.659
39427	Autonomos	1/83-12/83	Lacaarra Hijazo Rosario	156.456
258961	General	9/83-11/83	Lacasta Gecollero Fedro	446.910
259062	General	8/83-11/83	El mismo	111.884
64584	Rec.Div.	8/83-00/00	El mismo	105.000
37104	Autonomos	10/83-12/83	Lafuente Martinez Carmen	36.870
295539	Autonomos	1/83-12/83	Lagares Nuñez Juan	147.480
59029	Agrario	1/85-3/85	Latorre Aragon Ernesto	1.328
295337	Autonomos	7/83-12/83	Lopez Crespo Pedro	73.740
31040	Autonomos	1/83-12/83	Lopez Moreno Jose Antonio	75.480
19724	General	3/85-00/00	Lopez Rodriguez Miguel	117.056
19825	General	5/85-00/00	El mismo	187.290
288465	General	4/85-5/85	El mismo	12.900
288364	General	5/85-6/85	El mismo	2.496
23865	General	9/80-9/80	Lopez Romero S.A.	12.823
30838	Autonomos	1/84-11/85	Losantos del Campo Javier	272.074
30939	Autonomos	1/84-11/84	Losantos del Campo Mario	272.074
295135	Autonomos	1/83-12/83	Llebras Muñoz Martin	156.456
182775	Autonomos	1/83-6/83	Maiso Rodriguez Alfonso	65.442
13936	General	1/84-6/84	Manobel Niguez M.Jesus	109.143
55766	General	7/84-12/84	El mismo	138.330
13357	General	1/85-6/85	El mismo	137.013
38619	Autonomos	1/83-12/83	El mismo	147.480
293923	Autonomos	1/83-12/83	Marcos Hidalgo Juan	75.480
29727	Autonomos	1/83-12/83	Marcos Nicolas Felipe	147.480
39629	Autonomos	1/83-12/83	Marcos Peñalva Mª. Actividad	156.456
39730	Autonomos	1/83-12/83	Martin Garrido Fernandez	156.456
44370	Autonomos	1/83-12/83	Martinez Antoñanzas Diego	147.480
183987	Autonomos	4/85-8/85	Martinez Bote Salvador	36.546
31848	Autonomos	6/85-10/85	El mismo	48.730
44578	Autonomos	1/83-12/83	Martinez Corbalan S.de P.Alejandro	245.880
192071	Autonomos	1/83-12/83	Martinez Cuesta Emilio	156.456
194091	Autonomos	3/83-12/83	Martinez Delgado Carlos	92.048
296347	Autonomos	1/83-6/83	Martinez Garcia Martin	8.826
28515	Autonomos	1/83-12/83	Martinez Iñiguez Mario	75.480
297155	Autonomos	1/83-6/83	Martinez Monforte Bora	3.858
272196	General	1/83-4/83	El mismo	72.200
272200	General	2/82-12/82	El mismo	238.462
187728	Autonomos	1/83-12/83	Medrano Blanco Jose Luis	75.480
54177	Autonomos	3/85-4/85	Medrano Moreno Jose Maria	24.364
44679	Autonomos	1/83-12/83	Melgosa Herreros Javier	156.456
76712	Rec.Div.	6/85-00/00	Melich Remaneda Santiago	10.000
25528	Autonomos	1/83-4/83	El mismo	5.532
192980	Autonomos	1/84-1/85	El mismo	150.254
296044	Autonomos	5/83-12/83	El mismo	98.320
201600	Autonomos	9/83-12/84	Mendez Gonzalez Eloy	175.728
218673	Autonomos	7/83-12/86	Mendez Rodriguez Higinio	440.412
2445	General	12/81-00/00	Mendoza Beños Felisa	900
45487	Autonomos	1/83-12/83	Modia Devesa Federico	156.456
191162	Autonomos	12/79-00/00	Molina Moreno M.Jesus	0
191061	Autonomos	1/83-12/83	El mismo	56.610
16185	General	1/84-1/84	Montaña Villar Antonio	41.778
16084	General	1/84-2/84	El mismo	42.015
16286	General	7/83-12/83	El mismo	138.494
72668	Rec.Div.	10/84-10/84	Montes Perez Aurora	50.000
294731	Autonomos	1/83-12/83	Moral Garcia Carmen	156.456
36494	Autonomos	1/83-12/83	Moral Llorente Jose	156.456
192273	Autonomos	1/83-12/83	Morales Casado Manuel	147.480
296650	Autonomos	2/83-00/00	Morante Lopez Fernando	1.471
387220	Autonomos	1/83-12/83	El mismo	143.418
30595	Autonomos	1/83-12/83	Moreno Enrique Domingo	147.480
15552	General	1/84-6/84	Moro Jose Moreno Fernando	99.869
36696	Autonomos	1/83-6/83	Morlans Alvarez Manuel	73.740
37609	Autonomos	1/83-1/84	Mugica Gil Guillermo	86.986
55995	Autonomos	9/83-8/85	Muñoz Martinez Miguel	260.693
75294	Rec.Div.	9/82-00/00	Muro Perez Manuel	5.010
25178	Autonomos	1/83-12/83	Murua Perez Azquiel	75.480
293519	Autonomos	1/83-12/83	Navarro Martinez Jose	75.480

Expedientes administrativos de apremio

III. B. 208

Don Antonio Gil Herce, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Hacienda Publica, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de La Rioja, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere

para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue en esta Recaudación de Tributos, advirtiéndoles:

1.º - Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 de dicho Reglamento.

2.º - Que contra dicha providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podían recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

3.º - Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado cuerpo legal, se extiende el presente Edicto, que nimo en Logroño, a 21 de abril de 1987.— El Recaudador.

RELACION DE DEUDORES

Ejerc.	nº	Concepto	Nombre y apellidos	Importe
85	3040	V.Cap.III	Galan Abadía Jose	2.316
84	895	Urbana	Galilea Sierra Isidoro	6.659
84	1043	Urbana	Gallardo Aguilera Jose Manuel	11.077
84	647	Urbana	Gallego Lopez Humildad	3.029
85	3901	L.F.	Garay del Rio Abilio	30.142
84	903	Urbana	García Calderon Felix Angel	6.659
85	1683	Urbana	García Clavel Denia	6.555
84	799	Urbana	García Cuadra Felix	1.075
86	2321	Renta P.F.	Luisa García Escudero Granja	88.540
85	3709	Rec.Pror.	García García Luis	2.331
84	3429	Urbana	García Lopez Domingo	2.756
85	4525	Renta P.F.	García Merino Florentino	941
85	2621	Renta P.F.	García Ortuño Encarnación	1.067.686
85	2593	IGTE	La misma	862.028
86	2303	Renta P.F.	Gª de Pedro Hernaiz Mª Cruz	1.383
85	1664	Urbana	García Perez Roberto	4.179
84	1266	Urbana	García Kubio Juliana	3.564
86	2192	Renta P.F.	García Saenz de Pejada Felina	3.525
84	3496	Urbana	García Septien Miguel	8.453
84	1291	Urbana	Garcíaarena Otaegui Teodoro	17.648
84	800	Urbana	Garrido Calahorra Almudena	1.075
84	2663	Renta P.F.	Gil Grigalba Antonio	5.000
84	926	Urbana	Gil Laguna Rufino	16.474
84	818	Urbana	Gisbert Gavalda Francisco	311
84	820	Urbana	El mismo	10.855
84	1171	Urbana	Glera Santamaria Santiago	3.769
84	3537	Urbana	Gomez Fernandez F.Angel	8.130
85	4212	Urbana	Gomez Flores Jose Luis	3.663
84	3503	Urbana	Gomez Pellejero Jose Mª	3.278
84	3491	Urbana	Gomez Pein Gloria	6.743
84	980	Urbana	Gomez Robledo Lazaro	2.818
84	898	Urbana	Gomez Ruiz Jose M.	8.237
85	4214	Urbana	Gomez San Martin Vicente	2.046
85	1085	V.Cap.III	Gonzalez Alcalde Jose	2.144
85	2462	Urbana	El mismo	15.661
85	3028	V.Cap.III	Gonzalez Choperena Salvador	2.316
84	3472	Urbana	Gonzalez Gonzalez Fidel	5.342
84	3500	Urbana	El mismo	10.468
84	665	Urbana	Gonzalez Manuela Marcisa	10.263
84	3553	Urbana	Gonzalez Martin Julio	3.650
84	663	Urbana	Gonzalez Martinez Fernando	9.474
84	665	Urbana	Gonzalez Martinez Luis	7.895
84	1426	IGTE	Gonzalez Reñeres Mª Luisa	400
84	1443	Rec.Pror.	La misma	20
86	2123	Renta P.F.	Gonzalez de la Riva Juan	9.847
85	3172	V.Cap.III	Gonzalez de Segura Jose	2.316
84	659	Urbana	Gonzalez Ubiga Mª Eugenia	4.488
84	847	Urbana	Gordo Carcedo Manuel	5.738
84	843	Urbana	El mismo	332
84	1806	Sociedades	Govevi S.A.	3.000
86	2308	Renta P.F.	Gracia Flou Felix	131.508
84	1326	Urbana	Grandes Aguado Primo	687
84	758	Urbana	Guernica Perez Eladio	5.594
84	3492	Urbana	Gutierrez Garcia Blas	2.421
84	878	Urbana	Gutierrez Harro Mª Cruz	1.849
86	2129	Renta P.F.	Gutierrez Ruiz Angel	2.231
84	595	Urbana	Herce Martinez Miguel	3.528
84	1062	Urbana	Herce Ruiz M.Jose	3.753
85	1445	Rec.Pror.	Hnos.García Perez S.A.	2.540
84	682	Urbana	Hernaez Mª Teresa	10.087
85	3096	V.Cap.III	Hernaez Jimenez Juan	2.316
85	1128	V.Cap.III	El mismo	2.144
84	1300	Urbana	Hernandez Iñiguez Fernando	4.423
84	3457	Urbana	Hernandez Solana Natividad	12.793
84	1242	Urbana	Hernando Branjera Victor	3.215

Ejerc. nº	Concepto	Nombre y Apellidos	Importe	Ejerc. nº	Concepto	Nombre y Apellidos	Importe		
84	3470	Urbana	Herreros Redondo M ^a Angeles	3.140	84	910	Urbana	Moran Romo M. Paula	8.237
84	741	Urbana	Herreros Solana	5.214	84	3551	Urbana	Morcillo Arroyo Antonio	2.937
84	3466	Urbana	Hornillos Gonzalez Felayo	4.989	84	3550	Urbana	al mismo	2.937
84	3465	Urbana	al mismo	5.259	86	2287	Renta P.F.	Moreno Ortega Cesar	2.016
84	3464	Urbana	El mismo	2.810	84	896	Urbana	Moreno Sainz Rufina	6.639
84	1188	Urbana	Ibañez Hada Jose Luis	4.908	85	3143	V.Cap.III	Morres Bartolome Jesus M.	2.316
85	4035	Sociedades	Industrias Mois S.L.	3.000	84	880	Urbana	Nuñez Perez Salvador	3.690
84	1689	Urbana	Inmobiliaria Baromar S.A.	3.249	84	3530	Urbana	Muro Fernandez Juan P.	5.397
84	1890	Urbana	Los mismos	3.249	84	1155	Urbana	Muro Garcia Jose	3.305
84	1891	Urbana	Los mismos	3.249	85	3148	V.Cap.III	Muro Nicolas Jesus	2.316
85	1395	L.P.Ind.	Institucion Padre Finlaens S.A.	34.560	84	585	Urbana	Najera de Torre Santos	3.956
85	4042	Sociedades	Invers.Immob. y Fin.Industrial S.A.	3.000	84	1855	Sociedades	Navarra ITV S.A.	3.000
84	1830	Sociedades	Los mismos	3.000	85	4065	Sociedades	Los mismos	3.000
85	3174	V.Cap.III	Iturrí Echevarria Miguel	2.366	Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño <i>Notificaciones</i> III.B.209 El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño, hace saber: Que la Señora Tesorera de Hacienda de esta Provincia, en las relaciones con los deudores en que figuran los que a continuación se indican, ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas contra el patrimonio de dichos deudores, con arreglo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.				
84	909	Urbana	Izquierdo Sanchez Isabel	6.639					
84	710	Urbana	Jalon Jaion Felicidad	6.536					
84	3450	Urbana	Jimenez Garrido Consuelo	3.339					
84	917	Urbana	Jimenez XXXX Saenz Angel Enrique	6.639					
84	1154	Urbana	Jimenez Saez Carmen	4.037					
85	3104	V.Cap.III	Jimenez Sanchez Alfonso	2.316					
85	481	Renta P.F.	Jubera Fernandez Felix	75.981					
85	4048	Sociedades	Lacteos y Derivados Real S.A.	3.000					
86	2247	Renta P.F.	Laguna Martinez Sabino	25.765					
84	735	Urbana	Lahera Benares Arturo	498					
84	831	Urbana	Lalinde Jimenez Petra	5.138					
84	706	Urbana	Lacden Alvarez Carmelo	4.424					
85	4050	Sociedades	Lar Inmobiliario de Socina	3.000					
84	900	Urbana	Larranaga Clemente Ma Carmen	6.639					
86	2299	Renta P.F.	Latorre Anton Eufemio	24.142					
84	1261	Urbana	Lazarro Torres Fernando	21.120					
84	975	Urbana	Lejarraga Marin Esther	9.545					
85	4053	Sociedades	Linaristar S.A.	3.000					
84	1848	Sociedades	Los mismos	3.000					
85	1684	Urbana	Lopez Agustin Luis	5.057					
84	3494	Urbana	Lopez Delgado Juan M.	5.020					
85	1110	V.Cap.III	Lopez Fernandez Francisco	2.144					
84	2215	Renta P.F.	Lopez Sanchez Indicoro	3.628					
85	1662	Urbana	Lopez Trevijano Estanislao Pedro M ^a	1.905					
84	3512	Urbana	Lorrayay Garro Maria	5.190					
84	905	Urbana	Lozano Baños Fidel	31.228					
84	1154	V.Cap.III	Llorca Perez Jose	7.144					
84	643	Urbana	Maestro Hotelo Orlando	8.168					
84	3445	Urbana	Magaña Barros Esther	9.273					
84	754	Urbana	Mangado Lerda Galo	133.095					
85	4066	Sociedades	Maniobras Electronicas S.L.	3.000					
85	3299	IGTE	Manzanos Alonso Francisco	10.000					
84	3570	Urbana	Mansuri Ruiz Antonio	6.251					
85	3178	V.Cap.III	Marin Berrostequeta Carlos	2.316					
84	590	Urbana	El mismo	6.429					
84	1367	Urbana	Marin Castellanos Miguel Angel	44.000					
84	871	Urbana	Marrocan Concepcion Fco.Javier	6.375					
84	886	Urbana	Martin Barcenilla Felix	2.855					
84	812	Urbana	Martinez alonso Manuel	6.548					
84	676	Urbana	Martinez Arratia Jose M ^a	4.968					
84	3487	Urbana	Martinez Artacho Araceli	1075					
84	715	Urbana	Martinez Asensio Jose Priscilo	10.509					
84	575	Urbana	Martinez Benito Jesus	4.236					
84	1072	Urbana	Martinez Lorente Jose Luis	14.849					
84	578	Urbana	Martinez Manzanares Domingo	9.388					
84	3486	Urbana	Martinez Martinez Jose Maria	1.075					
84	1158	Urbana	Martinez Moreno Julio	4.007					
84	1886	Urbana	Martinez Saenz M ^a Victoria	9.447					
86	2200	Renta P.F.	Martinez San Miguel Angel	88.125					
84	1054	Urbana	Martinez Suberviols Francisca	3.393					
84	919	Urbana	Martos Galilea Jose Enrique	6.639					
85	3295	IGTE	Mas Rodrigo Carmen	10.000					
84	572	Urbana	Massip Ros M ^a Pilar	8.079					
84	571	Urbana	La misma	7.558					
85	3288	IGTE	Mateos Guillen Daniel	10.000					
86	2113	Renta P.F.	Matheson Lennis N.	1.745.524					
85	3140	V.Cap.III	Matute Benito Luis	2.316					
85	3851	Sociedades	Mazanares de Soto S.L.	3.000					
84	893	Urbana	Mazo Leon Juliana Roberto	8.237					
85	4060	Sociedades	Medina Ubis y Barrasa S.L.	3.000					
84	911	Urbana	Nedrano Olan Ana M.	6.639					
84	597	Urbana	Nedrano Olan M ^a Luisa	14.183					
84	1393	L.F.	Meguiza S.L.	36.807					
84	1852	Sociedades	Los mismos	3.000					
84	3432	Urbana	Menchaca Bustinza Teofila	3.126					
85	3031	V.Cap.III	Mendiz Noguero Alfredo	2.316					
85	3183	Rec.Fv.	Miguel Calavia Alfonso	2.316					
84	3502	Urbana	Miguel Sagues Orenco	5.749					
85	1196	V.Cap.III	Noneo Martinez Iguacio	2.144					
84	3497	Urbana	Nonge Varela Venancio	7.706					
85	1092	V.Cap.III	Montero Ojeda Carlos	2.144					
85	4372	V.Cap.III	Montes Perez Aurora	50.000					
84	3425	Urbana	Moraga Barroci M ^a Angeles	8.916					
84	583	Urbana	Moral Calleja Silvia	7.305					
84	897	Urbana	Moral Garcia Juliana	8.237					
84	910	Urbana	Moran Romo M. Paula	8.237					
84	3551	Urbana	Morcillo Arroyo Antonio	2.937					
84	3550	Urbana	al mismo	2.937					
86	2287	Renta P.F.	Moreno Ortega Cesar	2.016					
84	896	Urbana	Moreno Sainz Rufina	6.639					
85	3143	V.Cap.III	Morres Bartolome Jesus M.	2.316					
84	880	Urbana	Nuñez Perez Salvador	3.690					
84	3530	Urbana	Muro Fernandez Juan P.	5.397					
84	1155	Urbana	Muro Garcia Jose	3.305					
85	3148	V.Cap.III	Muro Nicolas Jesus	2.316					
84	585	Urbana	Najera de Torre Santos	3.956					
84	1855	Sociedades	Navarra ITV S.A.	3.000					
85	4065	Sociedades	Los mismos	3.000					

Municipio	Contribuyente	Concepto	Años	Importe
Clavijo	J.Félix Fernández Mnez.	Urbana	1986	505
"	Javier Tejada López	Hústica	1986	20.944
Daroca	José Alonso Martínez	C.E.Agraria	1982-86	4.634
Entrena	Victoriano Banares Daroca	C.E.Agraria	1986	2.003
"	José Carasa Sáenz	C.E.Agraria	1986	779
"	Benito Hidalgo Benito	C.E.Agraria	1984-86	10.524
"	Juan Ortuño Barriobero	C.E.Agraria	1986	1.224
"	Florentino Pascual Noba.	C.E.Agraria	1986	5.144
"	José Sáenz García	C.E.Agraria	1986	2.399
"	Angela Zabala Padilla	C.E.Agraria	1986	890
Fuenmavor	Caltubesa S.A.	Industrial	1985-86	32.080
"	Mariano Abad Bernaldez	C.E.Agraria	1986	779
"	Cipriano Balduz García	C.E.Agraria	1986	1.725
"	Ricarda Barrasa Calvo	C.E.Agraria	1986	779
"	M.Gloria Bazán Martínez	C.E.Agraria	1986	668
"	José Luis Contreras Sal.	C.E.Agraria	1986	22.432
"	Irinea Crespo Hernáiz	C.E.Agraria	1986	1.391
"	Fco.Fdez.Pinedo Nestares	C.E.Agraria	1986	612
"	José Fernández Gallardo	Infracción	1986	10.000
"	Agustín Foncea Igalba	Urbana	1985	7.317
"	Antonio Foncea Calleja	C.E.Agraria	1986	4.208
"	Francisca Garrido Lanta.	C.E.Agraria	1986	612
"	Francisco Garrido Blanco	Urbana	1985	4.137
"	Pedro Goicoechea Gonzalo	C.E.Agraria	1986	835
"	Tomás Grijalba Gallo	C.E.Agraria	1985-86	2.400
"	Valentín Grijalba HJ.	C.E.Agraria	1986	835
"	Juan Segundo Hernández	Hústica	1983-86	16.251
"	Sabino Hernández García	Hústica	1982-86	15.899
"	Lucilo Ibar Torrealba	C.E.Agraria	1986	668
"	Pilar Marco Fernández	C.E.Agraria	1986	4.372
"	Manuel Ortiz de Zárate	C.E.Agraria	1986	835
"	Quirico Saseta Martínez	C.E.Agraria	1986	946
"	Félix M. Carmen y M ^a Torre	C.E.Agraria	1986	2.222
"	M.Valle Verde Chavarri y	C.E.Agraria	1986	2.450
Hornillos	Jacinto Fernández Blanco	Urbana	1985-86	695
"	Doroteo Martínez Iñiguez	Urbana	1986	326
"	Santiago Sáenz Díez	C.E.Agrar.Urb	1986	2.708
Hornos	Valle Rivera Nestares y	C.E.Agraria	1986	668
Jalón	Bernardi,Hernando Camb.	C.E.Agraria	1986	723
"	Alejandro Marin Domínguez	Urbana	1986	203
"	M ^a Cruz Rubio Iñiguez	C.E.Agraria	1986	723
Laguna	Hr.Manuel Cillero Orte	C.E.Agraria	1986	612
"	Gregorio Martínez Mnez.	Urbana	1986	646
"	Asensio Recalde Oyazábal	Urbana	1986	597
Lagunilla	Junta Vecinal Ventas Blan.	V.Cap.III	1983	3.000
"	S.C.Santamaría Valvanera	V.Cap.III	1981	5.000
"	Paula Adán Galilea	Urbana	1980-86	1.381
"	Tomasa Barrio Caro	Urbana	1980-86	3.332
"	Victoria Berzal Huerta	Urbana	1980-86	6.135
"	Domingo Blanco Martínez	Urbana	1986	48
"	Florentino Campo Martínez	C.E.Agraria	1986	1.113
"	Pilar Caro Martínez	Urbana	1986	1.696
"	Mafoela Díez Sáenz	C.E.Agraria	1986	612
"	Antonio Fernández Ruiz	Urbana	1986	32
"	E.Fernández Fernández	C.E.Agraria	1986	1.057
"	Gumersindo Fernández Guer.	Urbana	1986	1.405
"	Feresa Fernández Sáenz	C.E.Agraria	1986	1.502
"	Angel García Pérez	Urbana	1986	268
"	José Antonio García Coll.	Urbana	1986	680
"	Luis Garrido Martínez	Urbana	1986	392
"	José Juhera Beltrán	Urbana	1985-86	114
"	Lorenzo López Sáenz	Urbana	1986	45
"	Florencio Martínez Mnez.	Urbana	1980-86	292
"	Julio Feliciano Montes A.	Urbana	1986	506
"	Agustín Oliván Pérez	Urbana	1983-86	341
"	Herminio Oliván Pérez	Urbana	1986	41
"	Carmen Rodríguez Barrio	Urbana	1980-86	2.212
"	Juan Rodríguez Pérez	Urbana	1985-86	781
"	María Rodríguez Ruiz	C.E.Agraria	1985-86	1.780
"	Alejandro Ruiz Guerra	Urbana	1986	138
"	Angel Ruiz Yáscora	Urbana	1986	40
"	Celedonia Ruiz Sáenz	Urbana	1986	44
"	Cruz Ruiz Fernández	Urbana	1985-86	713
"	Daniel Ruiz Soto	Urbana	1986	43
"	Eliás Sáenz Sáenz	Urbana	1986	1.289
"	Emiliana Sáenz Sáenz y l	Húst.-Urb.	1986	7.324
"	Jesús Sáenz Martínez	C.E.Agraria	1986	612
"	Juan Sáenz Barrio	C.E.Agr.-Urb.	1986	1.336
"	Justiniano Sáenz López	Urbana	1983-86	2.905
"	Lorenzo Sáenz Martínez	Urbana	1986	50
"	Luis y Vicente Sáenz R.	C.E.Agr-Urb.	1986	939
"	Pedro Sáenz Martínez	Urbana	1986	32
"	Rosa M ^a Sáenz López Díez	C.E.Agraria	1986	1.669
"	Cipriano Santolaya Gabez.	C.E.Agraria	1986	779
"	José Luis Santolaya Iñg.	C.E.Agraria	1985-86	1.558

Municipio	Contribuyente	Concepto	Años	Importe
"	Victoriano Soto Pérez	C.E.Agraria	1.986	723
"	Dolores Terroba Sáenz	Urbana	1986	116
"	Victori Trevijano Iñiguez Urbana	Urbana	1985-86	174

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 n° 7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que, potestativamente, podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Sra. Tesorera de Hacienda de esta provincia, o reclamar en el mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 20 de abril de 1987.— El Recaudador.

Notificación

III.B.210

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño, hace saber: Que la Señora Tesorera de Hacienda de esta provincia en las relaciones de deudores en que figuran los que a continuación se indican, ha dictado providencia declarando incurso las respectivas deudas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores, con arreglo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

Municipio	Contribuyente	Concepto	Años	Importe
Lardero	Dosel S.A.	Industrial	1985-86	80.456
"	Francisco Abascal Arce	Industrial	1986	10.412
"	Oscar Mª Abascal Arce	Industrial	1985-86	16.077
"	Jacinto Antón Solana	Urbano	1985	103
"	José Mª Aznar Fando	C.E.Agraria	1985-86	2.457
"	Alfredo Basilda Monaster.	C.E.Agraria	1986	946
"	Gregorio Benito Solozábal	C.E.Agraria	1986	1.057
"	Venancia Caro Ortega	C.E.Agraria	1986	890
"	Eufemia Clavijo Lumberas	Urbana	1986	2.077
"	Venancio Clavijo Echarrri	C.E.Agraria	1986	723
"	Victor Clavijo Herrera	Urbana	1986	1.509
"	Lucio Elguea Sáenz-Torre	C.E.Agraria	1985-86	1.446
"	Carmen Escalar Zabala	Rústica	1986	28.770
"	Francisco Estefanía Mnez	Rústica	1986	7.784
"	Julia Estefanía Sampedro	C.E.Agraria	1986	1.002
"	Car.Fdez-Bobadilla Echar.	C.E.Agraria	1986	779
"	Mar-J.Fernández Bobadilla	Rústica	1986	34.867
"	Juan Fernández Tejada	Urbana	1986	1.204
"	Mª Fernández Bobadilla E.	Húst.-Urb.	1986	7.450
"	Carlos Mª Gaitán Elias	Urbana	1986	1.876
"	Eugenio García Sánchez	Industrial	1986	5.288
"	Gerardo García Zuazo	C.E.Agraria	1985	779
"	Tiburcio N. González Nic.	C.E.Agraria	1986	668
"	Julio Hernández Beni	C.E.Agr-Urb	1986	1.475
"	Jesús Herra Sampedro	C.E.Agraria	1985	953
"	M.Luz Herrera Nalda	C.E.Agraria	1985-86	2.791
"	María Herrera Sampedro	C.E.Agraria	1985-86	1.780
"	Jerónimo Jiménez Mnez.	C.E.Agraria	1986	668
"	Angel León de Pablo	Industrial	1985-86	19.998
"	María López Larrea	C.E.Agraria	1985-86	1.786
"	Ambrosio Lumberas Ruiz	Húst.-Urb.	1986	27.563
"	Andrés Lumberas Herrera	C.E.Agraria	1986	1.224
"	Eloy Martín Sánchez	Industrial	1986	4.237
"	Gregorio Martínez Echarrri	Urbana	1986	2.819
"	José Antonio Martínez D.	C.E.Agraria	1985-86	2.792
"	Milagros Martínez Echarrri	Húst.-Urb.	1986	24.267
"	Manuel Mestre Castresana	Urbana	1986	11.462
"	Daniel N-alda Sampedro	Rústica	1986	16.847
"	Felicia Nalda Nalda	Urbana	1986	1.532
"	Julián Nalda Blanco	C.E.Agraria	1986	1.057
"	Angela Navaridas Nalda	Urbana	1986	193
"	Angela Navaridas Mnez.	Rústica	1986	10.192
"	Samuel Orrentia Arristi	C.E.Agraria	1986	2.226
"	Pilar Ortiz Fraguas	C.E.Agraria	1985-86	4.572
Lardero	Carmen Pastor Navarro	Rústica	1984-85	8.692
"	Jesús Pastor San Román	Urbana	1986	1.005
"	Siro Pastor San Román	C.E.Agraria	1986	779
"	José Mª Pérez Tristán	Urbana	1985-86	2.707
"	Félix Ramírez Medrano	C.E.Agraria	1985	1.224
"	Sahino Rocandio Laya	Urbana	1986	1.216
"	Félix Ruiz-Navarro Jalón	Rústica	1982-86	21.506
"	Esperanza Sampedro Nalda	Rústica	1986	4.641
"	Inés Vallejo Blanco Hij.	C.E.Agraria	1985	1.624
"	Gregoria Zaldivar Valloj.	C.E.Agraria	1986	612
"	Luisa Zaldivar Echeagaray	C.E.Agraria	1985	723
Leza	Dionisio Domínguez Sáenz	C.E.Agraria	1986	668
"	Facundo Domínguez Iñiguez	Urbana	1986	44
"	José Luis Martínez Santol.	C.E.Agraria	1986	668
Lumberas	Francisco Benito Horrerros	C.E.Agraria	1986	1.391
"	Alejandro Cámara Vallejo	C.E.Agraria	1986	3.227
"	Dionisio Carnicero Ceña	C.E.Agraria	1986	612
"	Felisa Carnicero Ceña	C.E.Agraria	1986	1.113
"	Moderato Carnicero Ceña	CE Agra-Urb.	1986	2.315
"	Felipe García Torre	C.E.Agraria	1986	1.057
"	José Gómez Sánchez	Industrial	1986	8.395
"	Hr. Luis Lasheras Brivia	C.E.Agraria	1986	855
"	Segundo Merino Herreros	C.E.Agraria	1986	1.614
"	Victor Merino Herreros	C.E.Agraria	1985-86	6.575
"	Fernando Palomar Hernández	C.E.Agraria	1986	946
"	Saturnina Pérez Crespo	C.E.Agraria	1986	1.780
Medrano	Constancio Cerrrolaza Rrez	C.E.Agraria	1986	1.669
"	José Luis Manzanares Va.	Urbana	1986	1.923

Municipio	Contribuyente	Concepto	Años	Importe
"	Lucía Marín González	Urbana	1985-86	194
"	Pedro Ramírez Cerrrolaza	C.E.Agraria	1986	1.077
Nuro	Ma Cruz Andérica Gradale	Urbana	1986	492
"	Brigelite Andérica Ruiz	C.E.Agraria	1985-86	2.226
"	Manuel Soria Castrillo	CE.Agr-Urb.	1986	2.696
"	Victorin.Soria Castrillo	C.E.Agraria	1986	668
"	Eduardo Velilla Reñares	Urbana	1986	58
Nalda	Tedillo Barrón Usma	Urbana	1986	40
"	Petra Bazo Canizares	Rústica	1985-86	13.454
"	Manuel Castellanos Ruiz	CK Agr.-Urb	1985-86	3.656
"	Ma Concepción Domingo Tr.	Industrial	1985-86	16.077
"	Emilio Echevarría Iñes.	Urbana	1986	64
"	Samuel Escudero Sáenz	C.E.Agraria	1985-86	3.457
"	Angel Ezquerro Martínez	Urbana	1986	48
"	Ma Asunción Galdeano Or.	Urbana	1986	2.732
"	Angel García García	C.E.Agraria	1985-86	1.224
"	Bernardo García García	C.E.Agraria	1986	1.791
"	Honorio Gómez Pérez	C.E.Agr-Urb.	1986	4.664
"	Jesús Gómez Villanueva	C.E.Agraria	1985-86	2.004
"	Juan Gómez Ruiz-Clavijo	C.E.Agraria	1986	1.892
"	José Luis Herrera Espinosa	Urbana	1986	505
"	José L. Herrera Ocaragoaga	Urbana	1985-86	894
"	Iligo Tovallaz, Iligo	Urbana	1985-86	145
"	Ma Esther López García	Urbana	1986	5.271
"	Juan Manuel Medrano	Urbana	1986	194
"	Antonina Martínez Andrés	Urbana	1986	46
"	Carmen Martínez Pascual	C.E.Agraria	1985-86	1.453
"	Jesús Lino Martínez Rguez	Urbana	1986	222
"	Luis Martínez Pascual	C.E.Agraria	1985-86	1.558
"	Ma Mercedes Martínez Pas.	C.E.Agraria	1985-86	1.565
"	Resurrección Martínez Rico	Urbana	1985-86	304
"	Rosario Martínez Rico	Urbana	1986	53
"	Sabino Moracia Sáenz	C.E.Agraria	1985-86	1.356
"	Eusebio-José Munilla Hdez	Industrial	1986	8.395
"	Juana Pese Navajas	Urbana	1986	384
Nalda	Pedro Portillo Marín	Urbana	1986	4.091
"	Angela Ramírez Medrano	CE.Agr-Urb.	1986	1.274
"	Antonio Ramírez Rico	C.E.Agraria	1986	1.892
"	Faustino Ramírez Medrano	C.E.Agraria	1986	2.059
"	Basilio Rodríguez Rguez.	Rúst-Urbana	1980-86	5.311
"	Natividad Rodríguez Galil.	C.E.Agraria	1985-86	1.892
"	Antonia Ruiz Sáenz	C.E.Agraria	1986	612
"	Cecilia Ruiz Sáenz	C.E.Agraria	1985-86	4.793
"	Félix Ruiz Martínez	C.E.Agraria	1986	1.836
"	Luis Ruiz Ruiz	Urbana	1986	34
"	Victoria Ruiz Prejano	Urbana	1986	32
"	Julián Sáenz Valdemoros	C.E.Agraria	1985-86	1.670
"	Luis Sáenz Cuadra	Urbana	1985-86	90
"	Anastasio Santibañez Pérez	C.E.Agraria	1986	1.791
"	Millán Tejada Noros	Urbana	1986	80
"	Dionisio Valdemoros Sáenz	C.E.Agr-Urb.	1986	4.247
"	Máximo Valdemoros Sáenz	C.E.Agr-Urb.	1986	857
Ortigosa	Carmen Alvarez Sama	C.E.Agr-Urb.	1986	1.716
"	Asunción Tobledo Fdez.	Urbana	1985-86	2.697
El Basillo	Ma Carmen Coepreal Gorost.	Urbana	1986	6.840
"	Juan José García Escudero	Urbana	1985-86	11.848
"	Ricardo Martín Martín	Urbana	1986	2.548
"	Juan José Simón Sáenz	Urbana	1986	4.973
Cenicero	Laura Fdez-Bobadilla Cár.	C.E.Agraria	1986	1.664

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 n° 7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que, potestativamente, podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Sra. Tesorera de Hacienda de esta provincia, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 24 de abril de 1987.— El Recaudador.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de sanción

III.B.211

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a la Empresa Angel Osés López, con último domicilio conocido en la c/ Ciguëña, n° 34, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 9-4-87 en el expediente 8/86, A.L. 666/85, confirmando la Liquidación de doscientas cuarenta y dos mil setecientas cincuenta y nueve pesetas (242.759), por la infracción a los artículos 64, 68, 70 y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 20 de abril de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.212

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a la Empresa Miguel A. Gurrea Muzquiz, con último domicilio conocido en la c/ Constitución, n.º 18, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 4-3-87 en el expediente SS-884/86, A.I. 560/86, imponiendo la sanción de veinte mil pesetas (20.000) por la infracción al artículo 11 de la O.M. de 24-9-70, en relación con el art. 8 y arts. 6 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 21 de abril de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Deposito de los Estatutos de la Asociación Riojana de Empresarios de Salas de Fiestas y Discotecas III.B.213

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 14 horas del día 14 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Riojana de Empresarios de Salas de Fiestas y Discotecas, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial e integra empresas, tanto físicas como jurídicas, que voluntariamente soliciten su afiliación, y que desarrollen actividades tales como Salas de Fiesta, Discotecas, etc., siempre que en las mismas se presenten atracciones, espectáculos o bailes públicos y se encuentren en posesión de los debidos permisos y autorizaciones gubernativas, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Alfredo Barquín Trueba, D. Teodoro Villanueva Alonso y D. José María Sánchez Salcedo.

Logroño, 14 de abril de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Deposito de los Estatutos de la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos de La rioja III.B.214

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 21 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos de La Rioja, y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 14º, 20º y 21º de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: D. Rodolfo Salinas González y D. Miguel Angel Librada Tomas.

Logroño, 21 de abril de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Deposito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de limpieza de edificios y locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja III.B.215

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13 horas del día 20 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios de limpieza de edificios y locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y agrupa a todas las personas naturales o jurídicas, que ejerzan legalmente la actividad profesional de empresarios de limpieza de edificios y locales y que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Dña. María del Mar Brera Lorenzo, D. Santos Fernández Olano y D. José Fernández Martínez.

Logroño, 20 de abril de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.457

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almarza de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Almarza de Cameros, a 1 de abril de 1987.— El Alcalde, Martín Rodrigo Taberero.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.458

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárdenas, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cárdenas, a 30 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.462

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinillos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pinillos, a 1 de abril de 1987.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la contratación del plan comarcal de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la Zona de Calahorra. Expte. n° 04-5-2.1.1-030/87 V.A.260

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Plan comarcal de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la zona de Calahorra.

Presupuesto de contrata: Cincuenta millones novecientos veinteseis mil noventa pesetas (50.926.090 Pts.) anuales.

Fianza provisional: Un millón dieciocho mil quinientos veintidos pesetas (1.018.522 Pts.).

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1993.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 19 de mayo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 22 de mayo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición

de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Calle: Portales, 1-1°) y en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 30 de abril de 1987. — El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Devolución de fianza

V.A.271

Terminadas, liquidadas y recibidas las obras de "Instalación de báscula puente de 60 tm. con plataforma en Pradejón" y solicitada por la Empresa contratista Pedro Orte González, la cancelación de la garantía prestada mediante aval bancario al objeto de asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y estipulaciones que pudieran derivarse de su gestión; en virtud de lo dispuesto en el art. 88 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación y en ejecución de acuerdo corporativo plenario adoptado en sesión ordinaria del 29 de abril de 1987, punto quinto del orden del día; se somete el presente expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación en su caso de reclamaciones en las Oficinas Municipales, por parte de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Pradejón, 30 de abril de 1987. — El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Solicitud de licencia para apertura de un comercio de alimentación V.B.199

Por Doña María Fernández Moreno, mayor de edad, casada, vecina de Hormilla (La Rioja), y titular del D.N.I. número 16.467.359, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Autoservicio Alimentario con emplazamiento en c/ El Pero, número 4 de Hormilla (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hormilla, a 27 de abril de 1987. — El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de licencia para aprovechamiento de aguas públicas V.B.196

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Vega Baja y Catorres, Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Destino del aprovechamiento: Riego de 41,45 Has.

Caudal de agua solicitado: 234 m3/hora.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Pozo de captación aguas subterráneas, acuífero Río Alhama, Paraje Catorres.

Términos municipales donde radican las obras: Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el

petionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849 1986 de 11 de abril; B.O. del Estado n° 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel art.

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

CONSEJO REGULADORA DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública de la circular 4/87

V.B.197

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, n° 51, Logroño, está expuesta nuestra circular n° 4/87, que se refiere al establecimiento de un registro especial de viñas con podas en espaldera.

Logroño, abril de 1987.

Exposición pública de la circular 7/87

V.B.198

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, n° 51, Logroño, está expuesta nuestra circular n° 7/87, que se refiere a las modificaciones en el registro de viñas con efectos para la vendimia del año 1987.

Logroño, abril de 1987.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100